

## **DECLARACIÓN SOBRE LA CARRERA DE ENFERMERÍA**

La Academia Nacional de Medicina expresa su sorpresa y malestar sobre lo resuelto por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a la nueva ley que regula la relación entre el Gobierno de la Ciudad y los efectores del Sistema Público Sanitario.

En dicha ley, se excluyen de la carrera de profesionales de la salud a las licenciaturas en enfermería, instrumentación quirúrgica y bio-imágenes.

La Academia Nacional de Medicina considera inadmisibles estas medidas que discriminan a la enfermería sin tener en cuenta el papel fundamental e insustituible que ella cumple en la labor médica hospitalaria.

La enfermería responde a tres niveles de complejidad referente al cuidado de la salud: función de atención directa al paciente y la familia; función de gestión a través de puestos de conducción en administración, capacitación y docencia y funciones gerenciales (jefes provinciales de enfermería, direcciones de carreras y otros puestos públicos) que indican con claridad el potencial que tiene la profesión dentro del sistema de salud.

El histórico déficit de profesionales de enfermería de los hospitales públicos de nuestro país se verá afectado frente a la medida tomada por la nueva ley.

En consecuencia, por todo lo anterior, la Academia Nacional de Medicina veía con agrado la revisión y reconsideración de la nueva ley.

Aprobado por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2018